

DERECHO Y NUTRICION: LA PORBLEMATICA DEL ACCESO A ALIMENTOS NUTRITIVOS EN MATERIA DE OBESIDAD Y DESNUTRICION EN EL SISTEMA JURIDICO ARGENTINO

Belando Gutierrez, Aldana

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNL

Área: Ciencias Sociales

Sub-Área: Derecho

Grupo: X

Palabras clave: Seguridad Alimentaria - Nutrición - Derecho

INTRODUCCIÓN

La inocuidad y la nutrición son dos componentes necesarios del concepto de Seguridad Alimentaria que brinda la FAO, según el cual, esta existe “cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos...”(1996). Al tiempo que Argentina ha elaborado profusa regulación encaminada a garantizar la inocuidad de los alimentos, el aspecto nutricional ha quedado relegado a un segundo plano. Tradicionalmente, las políticas de sanidad y desarrollo en materia de alimentación se han centrado en la desnutrición pero, a partir de los estudios realizados por organismos internacionales como la CEPAL (Abril, 2017) la obesidad forma parte de una cara desconocida de la malnutrición. Por ello, este plan de trabajo analizará la regulación del acceso a alimentos nutritivos en relación a las problemáticas de obesidad y desnutrición en el régimen jurídico Argentino. Se parte de la premisa que la regulación es fragmentaria y parcial, de modo que no alcanza a brindar tutela efectiva a los afectados. Se explorarán otras áreas de conocimiento (medicina, nutrición, ciencias sociales) que comprendan la problemática integralmente con el fin de brindar aportes al desarrollo de la regulación jurídica.

Alcance del derecho a la alimentación

El derecho a la alimentación es reconocido por los instrumentos internacionales que gozan de jerarquía constitucional en virtud de lo dispuesto en el art. 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional. Algunos de estos tratados reconocen el derecho a la alimentación: la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, PDESC) en su art. 11; la Convención Internacional de los Derechos del Niño en sus arts. 24 y 27; y la Convención sobre eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en su art. 24.2.d. También ha sido objeto de abordaje de la Ley nacional No 25.724/2002 que establece un Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, en cuyo art. 1 se reconoce expresamente el derecho a la alimentación. En cuanto al alcance de este derecho, el PDESC establece que dicha alimentación debe ser “adecuada”. Esto se traduce en que el Estado no debe conformarse con que la población no sufra de hambre, sino que tal como la FAO define dentro del concepto de Seguridad Alimentaria (1996), la alimentación debe ser suficiente, inocua y nutritiva.

En nuestro país existe una gran cantidad de disposiciones destinadas a garantizar la inocuidad de los alimentos. Podemos mencionar el Sistema Nacional de Control de Alimentos, una estructura administrativa creada para asegurar el cumplimiento del

Código Alimentario Argentino (CAA, corpus compuesto por normas higienico-sanitarias, bromatológicas y de calidad, sancionado por la Ley 18.284 en 1969), integrado por la CONAL (Comisión Nacional de Alimentos), el SENASA, la ANMAT y autoridades provinciales de aplicación del CAA. Estos organismos buscan garantizar la inocuidad y mejora de la calidad (en tanto diferenciación del producto, con fines comerciales) de los alimentos. El aspecto nutricional no ha recibido igual tratamiento normativo ni desarrollo institucional. Actualmente existe escasa regulación y su alcance es limitado. Así, contamos con la mencionada Ley 25.724/02, cuyo ámbito de aplicación se circunscribe a algunos sectores vulnerables de la población (niños, embarazadas, discapacitados y ancianos); la Ley 26.905/2013 de reducción de sodio; Ley Nacional de Diabetes 23.753/1989; la Ley sobre trastornos alimentarios 26.396/2008. Esta normativa, al ser fragmentaria, no enfoca el problema de una manera integral. Por tanto, la regulación jurídica garantiza un acceso a los alimentos mínimos pero en situación de malnutrición. Históricamente se entendía que la malnutrición comprendía únicamente a la desnutrición, no obstante, el Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas (3o Foro Urbano Mundial, 2006) entiende que dentro de esta categoría también se encuentra la obesidad. La CEPAL (2017) interpreta que éstas son las dos caras de la malnutrición y que, cuando se experimentan juntas, suponen una doble carga para los países que las padecen. Mientras que la desnutrición genera costos como consecuencia de la productividad por muerte prematura y reducción de años de escolarización, la obesidad acarrea gastos sanitarios relacionados a las enfermedades no transmisibles (diabetes, hipertensión, etc) que produce.

En las últimas décadas la jurisprudencia ha avanzado en la resolución de ciertas situaciones problemáticas que sufren las personas y grupos en riesgo, pero la respuesta judicial llega cuando la situación adquiere un estado extremo. A modo de ejemplo, en el fallo “T. D. M. contra GCBA sobre amparo” (10. 07. 2017) la actora, que padecía de obesidad mórbida severa asociada a diabetes e hipertensión arterial, al punto que le impedía la movilidad, solicitó al Estado el suministro tanto de medicación como alimentación adecuada para su patología. En el fallo obtuvo que se ordene al Gobierno de CABA a disponer su internación en un centro asistencial idóneo para su tratamiento, incluso dentro de un centro de gestión privada a costa del Estado. Varios casos se han direccionado a efectivizar la cobertura para distintos tipos de tratamientos que tengan la suficiente adecuación a las circunstancias del sujeto o colectivo afectado en miras de garantizar la tutela judicial efectiva del derecho a la salud y a la alimentación.

A través de este plan nos proponemos analizar las razones del régimen jurídico fragmentado en relación a las problemáticas de la malnutrición. Para aportar a la construcción de mejores herramientas jurídicas, entendemos que es necesario explorar otras áreas del conocimiento experto que estudian estos problemas y visibilizan sus diferentes dimensiones (medicina, nutrición, antropología y sociología alimentaria). Esta exploración permitirá realizar las traducciones necesarias entre la expertise de las ciencias de la salud y las ciencias sociales sobre la nutrición, que podrían coadyuvar a una mejor tutela de los afectados.

METODOLOGÍA

Dado un enfoque interdisciplinario del tema, se utilizará bibliografía no sólo de las distintas subdisciplinas del Derecho que aborden el problema (particularmente del civil, comercial y agroalimentario (Guajardo, 1998; Recuerda Girela, 2011; Nuñez, 2007); y de los Derechos Humanos (Habermas, 1999; Sen, 2004; Shiva, 2006), sino también conocimientos de otras áreas tales como la nutrición (García Fernández, García Arias,

2003); la antropología alimentaria (Aguirre, 2004, 2007, 2010; Patel, 2008) y la sociología alimentaria (Bourgues, 2013). Se completará el relevamiento normativo exploratorio iniciado para la elaboración de este plan, analizando también los antecedentes, debates parlamentarios, normas modificadoras y reglamentarias.

La metodología a aplicar será de tipo cualitativo, un análisis documental clásico de la información recopilada. Las tareas a realizar son:

- Relevamiento y sistematización del marco normativo vigente sobre la temática y de los principales programas del Estado (nacional, provincial y municipal) sobre acceso alimentos nutritivos en materia de obesidad y desnutrición
- Relevamiento de la jurisprudencia nacional y provincial sobre el tema.
- Relevamiento de la doctrina jurídica
- Relevamiento de Manuales, Tratados y revistas especializadas de las Ciencias de la Salud (medicina y nutrición) y Ciencias Sociales que estudien la problemática alimentaria
- Entrevistas semi estructuradas a especialistas en Nutrición.
- Procesamiento y análisis de los datos obtenidos
- Cruce del análisis jurídico con los marcos teóricos interdisciplinarios
- Elaboración y redacción del informe final

Objetivos

Objetivo general: Realizar un aporte desde el campo jurídico a la regulación integral del acceso a los alimentos en relación a las problemáticas de obesidad y desnutrición

Objetivos específicos:

- 1. Analizar el régimen jurídico vigente sobre acceso a alimentos nutritivos vinculado a las problemáticas de obesidad y desnutrición. Este objetivo se desagrega en los siguientes:
 - 1.a. Relevar las normas jurídicas y la doctrina especializada sobre aspectos nutricionales de los alimentos.
 - 1.b. Relevar la jurisprudencia nacional y provincial que aborde la problemática del acceso a alimentos nutritivos.
 - 1.c. Relevar los informes de organismos internacionales que aborden la problemática de alimentos en materia de obesidad y desnutrición
 - 1.d. Sistematizar el marco normativo vigente en Argentina sobre acceso a alimentos nutritivos.
- 2. Identificar las categorías, insumos, herramientas provenientes de otras áreas disciplinares que estudien las problemáticas de obesidad y desnutrición para

realizar aportes a la construcción de un régimen jurídico que brinde tutela efectiva de los afectados. Este objetivo se desagrega en los siguientes:

- 2.a. Relevamiento de las ideas provenientes de la antropología alimentaria, la medicina y la sociología alimentaria.
- 2.b. Extraer los posibles aportes de dichas áreas disciplinares que puedan resultar de ayuda para una regulación integral

Resultados esperados

Se espera producir conocimiento que será volcado en artículos, ponencias y presentaciones en Congresos y otros eventos académicos. Asimismo, los resultados de las investigaciones en el marco de este proyecto, aportarán al espacio de taller de casos del Curso “Derecho y Alimentos. La regulación del acceso, la seguridad y la soberanía alimentarias” (coordinado por la directora de este plan, Ma. Eugenia Marichal y dictado el co- director junto con otros investigadores del equipo).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Toor R., Mohseni M., 2007. UV- based AOP and its integration with biological activated carbon treatment for DBP reduction in drinking water. *Chemosphere*, 66, 2087-2095.

Aguirre, P. (2004) Seguridad Alimentaria. Una visión desde la antropología alimentaria (Desarrollo integral en la infancia: el futuro comprometido). Córdoba: Fundación CLACYD.

Aguirre, P. (2010) Una visión antropológica sobre el impacto de la pobreza y la globalización en la emergente epidemia de obesidad

Bonet de Viola, A. M. (2013) El derecho a la alimentación a partir de tres casos jurisprudenciales. La Ley. Argentina

CEPAL. (2017) “El costo de la doble carga de la malnutrición”. Programa Mundial de Alimentos.

Dutilleul, F. C. (2011). El derecho al servicio de las problemáticas alimentarias de la explotación y del comercio de los recursos naturales.

Fallo “T. D. M. contra GCBA sobre amparo” (10. 07. 2017)

Filardi, M. (2012). El Derecho Humano a la Alimentación adecuada. En S. Rey (Ed.), Problemas Actuales de Derechos Humanos. Buenos Aires: EUDEBA.

García Fernández, M. C.; García Arias, M. T. (2003): Nutrición y dietética. Universidad de León. España Guajardo, C. A. (1998). Código Alimentario Argentino: Su Valoración Jurídica. Mendoza: Ediciones Jurídicas

Marichal, M. E. (2016a). El desarrollo del Sistema Nacional de Control de Alimentos en Argentina. *Revista de Derecho Agrario y Alimentario*, 68(XXVIII), 157-186.

Núñez Santiago, B. (2007). Agroalimentos y globalización: el desarrollo humano en América Latina. Buenos Aires: Ediar.

Patel, R. (2008) “Obesos y famélicos” Editorial Marea

